
TRABAJO INFORMAL ANTE LA NUEVA REALIDAD DEL COVID-19

Miguel Monterola
ORCID: 0000-0002-8741-2395
monterolamiguel06@gmail.com
Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela

RESUMEN

La presente investigación se trata de una indagación documental que pretende asumir una postura crítica ante la importancia de visibilizar el impacto de la pandemia del COVID-19 en los procesos laborales catalogados como informales en el ámbito latinoamericano. La crisis económica mundial aunada a las condiciones que impactaron la llamada normalidad laboral en pandemia desde el año 2020, produjo no solo un retroceso en diversos escenarios socioeconómicos, sino también el re-pensamiento de sus prácticas y la importancia del sector económico informal a través de sus aportaciones a la dinámica económica actual. Por lo que abordaremos este trabajo de la siguiente manera: Antecedentes históricos del trabajo informal, aproximaciones conceptuales acerca del trabajo informal, etiologías más genéricas del trabajo informal.

Palabras clave: pandemia, COVID-19, latinoamericano, trabajo informal.

Recibido: 26/10/2022 Aceptado: 14/12/2022

INFORMAL WORK IN THE FACE OF THE NEW REALITY OF COVID-19

Miguel Monterola
ORCID: 0000-0002-8741-2395
monterolamiguel06@gmail.com
Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela

SUMMARY

This research is a documentary inquiry that aims to take a critical stance on the importance of making visible the impact of the COVID-19 pandemic on labor processes classified as informal in the Latin American environment. The global economic crisis, coupled with the conditions that impacted the so-called labor normality in the pandemic since 2020, produced not only a setback in various socioeconomic scenarios, but also the rethinking of their practices and the importance of the informal economic sector through their contributions to the current economic dynamics. Therefore, we will approach this work as follows: Historical background of informal work, conceptual approaches about informal work, and more generic etiologies of informal work.

Keywords: pandemic, COVID-19, Latin American, informal work.

Received: 26/10/2022 Accepted: 14/12/2022

Introducción

El empleo informal reviste un impacto tanto del punto de vista económico como social, que viene desarrollándose vertiginosamente en los últimos años, influyendo en el ritmo de crecimiento económico. En cuanto a las perspectivas generales acerca de la informalidad en el mundo del trabajo la pandemia del COVID-19 ha impactado enormemente el mercado laboral. Por tanto en los últimos tiempos el ámbito industrial y la sociedad misma, ha venido observando y experimentando un raudo desarrollo del empleo informal. Hecho que ha impactado el comportamiento económico de los Estados y de modo concomitante el espacio societario.

Entre los antecedentes que destacan la importancia en el presente siglo del desarrollo de la informalidad laboral, se consideran los datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2018) en sus reportes declara que para el año 2016, alrededor de más del “60 por ciento de la población ocupada en el mundo se encontraba en la economía informal, principalmente en países emergentes y en desarrollo en los que se concentra 93 por ciento del total mundial. “Cifra que es elocuente, según mi criterio, primero porque numéricamente representa dos mil millones de operarios, que no cuentan con un trabajo decente, con un sistema de protección social integral que lo proteja. Colocándolos en un estado de suprema vulnerabilidad.

No obstante, es importante destacar que el fenómeno de la informalidad del empleo, no es un hecho privativo “de las naciones en camino al desarrollo, sino que el mismo tiene presencia en países que ya han progresado, como por ejemplo: Australia, Canadá, United State, Francia, Italia “(Ovando, Rivera y Salgado 2021) y otras naciones más. A esto se añade, la progresiva pérdida de la centralidad del empleo formal o prescrito, situación que debilita, resquebraja y desdibuja al movimiento de los trabajadores en su conjunto, así como la lucha, defensa y conservación de sus reivindicaciones sociales, económicas, políticas y culturales.

La economía informal ha crecido rápidamente en casi todo el planeta, incluidos los países industrializados, y ya no puede seguir considerándose un fenómeno temporal o marginal. La mayor parte de los nuevos empleos de los últimos años, particularmente en los países en desarrollo y en transición, se han creado en la economía informal. La mayoría de las personas ha pasado a la economía informal porque no podía encontrar un empleo o emprender una actividad empresarial en la economía formal.

Hoy en día, hay cada vez más empresas que en lugar de recurrir a una plantilla regular a tiempo completo ubicada en una sola fábrica o lugar de trabajo ampliamente registrados, están descentralizando la producción y reorganizando el trabajo por medio de unidades de producción más flexibles y especializados, algunos de los cuales no se registran y se mantienen en el sector informal.

Todo esto lo hacen con la deliberada intención de recortar gastos, y trabajan con un reducido grupo de trabajadores asalariados. Estas medidas suelen incluir acuerdos de contratación externa y relaciones laborales más flexibles e informales.

Algunos señalan que la expresión “sector informal” se considera cada vez más inadecuada, e incluso errónea, para identificar estos aspectos dinámicos, heterogéneos y complejos de algo que en realidad es un fenómeno más que un sector en el sentido de grupo industrial o actividad económica específicas. En cambio la expresión “economía informal” se utiliza ampliamente para hacer referencia al grupo, cada vez más numeroso y diverso de trabajadores y empresas tanto rurales como urbanos que operan en el ámbito informal.

En la presente indagación documental se detallan los antecedentes históricos del trabajo informal, las aproximaciones conceptuales acerca del trabajo informal, así como las etiologías más genéricas del trabajo informal, comportamiento del trabajo informal en Hispanoamérica ante los nuevos desafíos que representa la pandemia mundial.

Antecedentes históricos del trabajo informal

El uso de esta noción se produce a principios de la década de los años setenta del siglo próximo pasado, en el marco de unas indagaciones relacionadas al mundo del trabajo en África. En esa oportunidad irrumpe la expresión “sector Informal”, la cual fue vinculada a la labor por cuenta propia o trabajo informal.

Fue precisamente en los años 70 cuando la informalidad surge como concepto, cuando el antropólogo económico Keith Hart, en el marco del Programa Mundial del Empleo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) introdujo el término sector informal para caracterizar el problema hallado en el empleo urbano en dos países de África, específicamente, en las misiones llevadas a cabo en Kenia y Ghana, se relata que las personas logran sobrevivir mediante el despliegue de oficios y tareas de pequeña escala, principalmente de índole familiar poco estructuradas e incumpliendo el marco legal vigente al no estar ni registrados ni protegidos (OIT, 1972; Hart, 1973).

Infante y Martínez, 2019 y Bertranou, 2019, señalan en este sentido, que la informalidad era la alternativa al desempleo de los sectores pobres.

En América Latina, a finales de la década de los años setenta, el concepto sector informal urbano (SIU) fue utilizado e impulsado por el Programa Regional de Empleo para América Latina y el Caribe (PREALC) de la OIT, con el objetivo de explicar el crecimiento de amplios sectores de la población que no pudieron participar de los procesos de modernización productiva a través de un mercado laboral formal (Maurizio y Molsalvo, 2021).

Al respecto Espejo Andrés (2022) al citar a Neffa y Chena, señala lo siguiente: “la insuficiencia dinámica del capitalismo periférico y la desigualdad en la penetración del progreso técnico, que conlleva a la heterogeneidad productiva, imposibilita la incorporación de toda la población trabajadora en los sectores modernos de elevada productividad, por lo

que parte de la población se vincula con trabajos en sectores atrasados, en actividades de baja productividad e ingresos (Neffa, 2008; Chena, 2018)

De igual manera Espejo Andrés (2022) señala que la CEPAL al referirse a la informalidad dice lo siguiente: los estructuralistas latinoamericanos dicen que la informalidad no surge de la preferencia de los trabajadores basada en la racionalidad económica sino que, en muchos casos, es la única oportunidad de empleo (CEPAL, 2008).

Esta dinámica puede advertirse si se toma en consideración el estudio desplegado por Lewis (1954) que reflexionando sobre el capital de aquellas naciones que se encuentran en tránsito hacia el progreso, pudo advertir que la sobre oferta de trabajo en los espacios rurales, originaba las migraciones de importantes contingentes humanos hacia las urbes. Esta fuerza laboral movilizaba, es proclive a aceptar empleos informales, con condiciones de trabajo precarias y desventajosas ofrecidas por el patrono generalmente. A los fines de obtener medios para la subsistencia tanto de sí mismo, como de su prole.

Aunado a esto, no hay que descontar la presencia de “un desempleo disfrazado representado por trabajadores ubicados en los muelles, personas que se ofrecían a cargar las maletas, los jardineros o bien, el comercio minorista, pero que percibían una paga baja.” (Lewis, 1954) Actividades económicas marginales, que restringe a los operarios informales al acceso a un salario decente, a la seguridad social y a la admisión de bienes y servicios fundamentales para el desarrollo y el bienestar humano.

Aproximaciones conceptuales acerca del trabajo informal

La informalidad laboral es un fenómeno complejo, cambiante y multifactorial que ha sido objeto de amplios debates respecto a su definición, medición, causas y consecuencias desde los años setenta del siglo pasado. Es de difícil medición, dado que gran parte de sus integrantes operan lejos de los registros, bien sea por voluntad propia o por exclusión de los mercados; además de que tradicionalmente, sobre todo en las economías menos

desarrolladas, la informalidad laboral tiende a ser el destino de aquellos que se incorporan por primera vez al mercado de trabajo y de los desempleados.

Más de dos mil millones de trabajadores a nivel mundial (60% de la población empleada) participan en el sector informal, principalmente en países en desarrollo; un tercio de la actividad económica mundial se realiza en la informalidad; 85% de los trabajadores informales están empleados precaria en pequeñas empresas informales, mientras que sólo 11% de los trabajadores informales están ocupados en empresas del sector formal (FMI, 2021).

El empleo informal, en la tradición teórico práctica de los países en desarrollo, se define principalmente de manera estadística, buscando clasificar los puestos de trabajo asociados a características específicas que lo diferencian del empleo formal, el cual tradicionalmente representa la norma en términos de: contratación fija, remuneración suficiente, amparado por la legislación laboral, con libertad de asociación y con beneficios colectivos. Los enfoques teóricos tipifican las causas y consecuencias en su búsqueda de comprensión del fenómeno, sin embargo, estas perspectivas teóricas serán tema de otro análisis en vista de la bastedad y complejidad y especificidades de cada país o región.

Desde que el antropólogo británico Keith Hart introdujera el concepto de “sector no estructurado en sus trabajos sobre Kenya y Ghana hace cuarenta y nueve años (OIT, 1972 y Hart, 1973), todas las definiciones siguientes se centraron en las carencias que este tipo de actividades, empresas y empleos, tienen con respecto a las que se llevan a cabo en entorno formal, moderno, legal o regular.

Por lo tanto, los diferentes conceptos se fundamentan en si se hace referencia a la actividad económica, el tipo de empresa o el trabajo que desempeña el empleado; en consecuencia, cabe hacer un pequeño esfuerzo de distinción con el fin de aclarar la dimensión sobre la cual se establecen los conceptos.

Por ejemplo, para la International Labor Organization, cuyo acrónimo en inglés corresponde (ILO 1993), el empleo informal son aquellos que se despliegan en base a un bajo margen de organización, “con poca o ninguna división entre los factores de producción (trabajo y capital)... En el caso de las relaciones laborales...se basan, principalmente en el empleo casual, el parentesco o las relaciones sociales en lugar de acuerdos contractuales con garantías formales.”

De manera que el trabajo informal, es aquella labor no prescrita que no está reconocido, ni regulado por el esquema legal de un Estado. De manera que es una actividad productiva signada por el libre albedrío, tanto de los patronos como de los operarios. Donde está ausente la concientización de los derechos y deberes de cada uno de ellos, donde no existen garantías de ninguna índole. Otra propuesta conceptual la obsequia la Organización Internacional del Trabajo (2018) en los términos siguientes: “para que el puesto de trabajo de un empleado se considere informal, la relación de trabajo no deberá estar, ni legalmente ni en la práctica, sujeta a la legislación laboral nacional, a impuestos sobre las ganancias a protección social o al derecho a ciertas prestaciones relacionadas con el empleo.

Como se puede apreciar, la perspectiva ofrecida por esta institución se finca en el hecho, de que este tipo de actividad productiva no gozará de ningún tipo de régimen legal o acuerdo entre las partes que defina una prestación o contraprestación de parte de los operarios y de los patronos. De acuerdo a Ovando, Rivera y Salgado (2021) consideran que el trabajo productivo informal es “...aquel que no se ubica bajo el marco legal e institucional, en otras palabras, es el empleo carente de protección laboral por no situarse bajo el amparo legal que ofrece la formalidad.” Por consiguiente, es una variedad de trabajo precario, por cuanto van a estar ausentes las garantías mínimas necesarias que aseguren al trabajador la satisfacción de las necesidades primarias existenciales más elementales y el alcance de un nivel de calidad aceptable.

Cuando nos referimos a “Economía Informal”, por lo general hablamos de las actividades económicas realizadas por trabajadores o unidades productivas al margen de las estructuras

económicas institucionalizadas, de la normativa legal y fiscal, y de los sistemas de registros formales.

Son actividades que producen bienes y servicios lícitos pero que no están amparados por leyes o, en cualquier caso, éstas no son cumplidas por ser consideradas inadecuadas y engorrosas por parte de quienes las realizan, o por imponer costos excesivos en relación al tamaño de las empresas que operan en éste ámbito (OIT, 2002). Estas “nuevas empresas” o negocios en el hogar que operan sin registro ni fiscalización, sin embargo, suplen y complementan segmentos empresariales modernos y formales de la economía productiva.

Por su parte, el término “Sector informal” abarca solo las unidades económicas o de producción (incluyendo productores independientes y por cuenta propia) no constituidas en sociedades de capital registradas y con características diferenciadas con respecto a las empresas formales; es decir escaso tamaño, pocas barreras de entrada a mercados no regulados en términos de capital y organización, empresas de tipo familiar, procesos manuales y poco tecnificados, operaciones a pequeña escala, producción de mano de obra intensiva, escaso o nulo acceso al financiamiento, baja productividad, cobertura local o regional, entre otras. Por lo general estas unidades operan en la mayoría de los casos, en el hogar de los dueños, en la calle o pequeños locales habilitados y sin embargo resultan funcionales y complementarias al resto de la economía.

Es a partir de la 17ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en 2003, que se incorpora el concepto de “Empleo informal”, conformando en la práctica por tres categorías: empleo informal en el sector informal, en el sector formal y en el sector de los hogares.

En consecuencia, el término empleo informal hace referencia a la situación o naturaleza del tipo de empleo, más que al sector de actividad donde el trabajador se desempeña. Por otra parte, hay que aclarar que la formalidad o no de la empresa no determina la formalidad del trabajo, razón por la cual, la OIT define la informalidad laboral más allá de la unidad

productiva. Es así como por ejemplo, Pérez Daza (2005) señala: “Se considera que los asalariados tienen un empleo informal si su relación de trabajo, de derecho o de hecho, no está sujeta a la legislación laboral nacional, al impuesto sobre la renta, a la protección social o a determinadas prestaciones relacionadas con el empleo (preaviso al despido, indemnización por despido, vacaciones anuales pagadas o licencia pagada por enfermedad, etc.)”

Etiologías más genéricas del trabajo informal

Entre las causas más elementales del empleo informal está la ofrecida por Hart (1973) en cuyos estudios pudo discriminar entre los más relevantes a la: “inflación, salarios inadecuados y mayores requisitos a la mano de obra urbana.” El fenómeno de la inflación produce la volatilidad hacia el alza de los precios de todos los bienes y servicios, generando un proceso de desintegración de los estipendios, sueldos o salarios que recibe la clase operaria, hecho que no le permite a este sector productivo, satisfacer sus necesidades vitales más apremiantes y las de sus familias. En tal sentido, se produce un efecto de depauperación de todo el movimiento de los trabajadores y de manera concomitante de la sociedad en general. Empobrecimiento que constituye un acicate para aceptar y desplegar actividades productivas contrarias a las normas que regula el hecho social trabajo.

Otro de las causales del trabajo informal son los salarios inadecuados, los cuales al ser insuficientes para desarrollar estados de bienestar individual y social, impulsa a la población económicamente activa a aceptar condiciones de trabajo inapropiadas e inseguras. La solicitud de mayores requisitos a la mano de obra urbana, es un hecho que se expresa en aquellos espacios sociales donde la demanda de empleo es superior a los puestos de trabajo. Realidad que le permite al patrón o dueños del capital, donde no se sustrae el Estado, estipular e imponer sus propias condiciones de trabajo. El cual acepta el trabajador por razones de pervivencia.

De igual manera, conviene destacar que también entra en el contexto de la informalidad el trabajo doméstico, los trabajos familiares sin remuneración, los trabajadores por cuenta propia, excepto los independientes profesionales (médicos, abogados contadores, odontólogos ingenieros, etc.), los patronos y empleadores que ocupen hasta 10 trabajadores (incluido los patronos y trabajadores). Hay que agregar que el servicio doméstico es una categoría importante para muchos países, el cual ha venido cambiando de modalidad a medida que ha avanzado el proceso de urbanización. De empleadas domésticas internas en un solo hogar se ha pasado a la modalidad del trabajo por días en uno o varios hogares, lo que las asemeja más a trabajadoras por cuenta propia y en la práctica causa confusión en su clasificación.

Por lo que se considera que el sector informal es definido en términos de las características de las actividades empresariales y no con base en las características de las personas vinculadas a ellas. De acuerdo con esto, la población ocupada en el sector informal se definió como todas las personas que durante el período de referencia estaban empleadas en una unidad de producción con ciertas características, independientemente de su posición ocupacional dentro de ella, bajo este marco existe diferencia entre personas ocupadas en la informalidad a las personas empleadas bajo condiciones informales de empleo, las cuales se pueden dar independientemente del sector.

Por supuesto, existen otros elementos que coadyuvan con el despliegue del empleo informal entre los cuales destacan: El sexo, ya que el género masculino de acuerdo a los datos reportados por Cuevas, de la Torre, y Regla (2016) “son los que evidencian mayor porcentaje de empleos informales respecto a las mujeres.” Debido a que el hombre está mayormente facultado por la naturaleza para realizar trabajo que impliquen mayor esfuerzo, riesgo y pena.

No obstante, las féminas cuando realizan trabajos informales, estiman (Elguin y Elveren 2019) “son ellas quienes perciben salarios más bajos generando mayor productividad por cada dólar pagado.” Es decir las mujeres, desde la perspectiva del capitalismo y del trabajo informal como expresión de éste último, representa la plusvalía y la consecuente acumulación

del capital. La edad es otro determinante del trabajo informal, el segmento demográfico representado por los jóvenes obtienen 6 trabajos de éste tipo de cada 10 ofertados en América Latina. Mientras que los adultos mayores tienen mayor posibilidad de acceder a este tipo de ocupación, bien sea en los países altamente industrializados o no.

El estado civil, es otro condicionante del empleo informal, de acuerdo a Rivera y Benavides (2018) “hallaron que las personas casadas están menos articuladas al empleo informal”. Por consiguiente, puede inferirse que las personas en estado célibe son más proclives a desarrollar trabajos informales de acuerdo a éste postura.

Otra etiología vinculada con el trabajo informal es el nivel educativo de la sociedad, ya que a mayor nivel de conciencia, se incrementa la formalidad en el mundo del trabajo. Y a menor grado educativo, acrecienta la informalidad en el empleo. A este respecto, García (2011) en un estudio realizado ofrece el siguiente aporte: “la informalidad disminuye en cuatro por ciento al incrementarse un año de instrucción en la población trabajadora, advirtiendo sobre la importancia de las políticas públicas para mejorar las condiciones de empleo.” Esto es imprescindible, ya que un elevado nivel de conciencia permitiría al movimiento obrero optimizar su organización y su capacidad para sus luchas reivindicativas, debido a que un movimiento de los trabajadores culto, tendrá un elevado nivel de conciencia de clase que le permita discernir y determinar sus verdaderos intereses, pero para muchos estas cualidades reviste subversión.

Entre los aliados del trabajo informal, es la duración de éste; en atención a lo reportado por la Organización Internacional del Trabajo (2018) “Los trabajos temporales y a tiempo parcial (menos de 35 horas semanales) son un ejemplo del tipo de trabajo con número reducido de horas...” actualizándose de tal manera, mayor flexibilidad en la jornada, disminución del salario, precariedad de la seguridad social, entre otros aspectos.

Una vez conocidos los factores más importantes que definen y determinan el nacimiento y desarrollo del empleo informal. Se ésta en capacidad de examinar el comportamiento del trabajo informal como hecho económico – social en Hispanoamérica. En esta zona, prevalece un elevado índice de actividades económicas informales y por efecto osmosis, también existe un número muy significativo de empleos informales. De esta dinámica, sólo podría excluirse a las Repúblicas de Brasil y Chile respectivamente. Ya que en forma genérica en Hispanoamérica prevalecen elementos que fungen de resortes que impulsan y amacera el empleo informal en la zona tórrida, como por ejemplo: una población económicamente activa muy joven, un bajo nivel educativo, elevados niveles de inflación y pobreza, entre otros.

Entre tanto, considerando los datos aportados por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL 2010) “En América Latina, la mayor parte del empleo se produce en los sectores de baja productividad, los que tienden a concentrarse en las ramas de la agricultura, construcción, comercio y servicios no financieros...” Esta prevalencia ésta vinculada al hecho de que son actividades que no requieren de altos niveles educativos, son ocupaciones temporales o parciales, y que pueden ser ejecutados tanto por jóvenes como por personas de la tercera edad.

Otro rasgo que define el comportamiento del trabajo informal en Hispanoamérica, es la presencia de actividades productivas vinculadas a la “micro y pequeñas empresas, trabajadores independientes no calificados y,...que se caracterizan por tener una inserción laboral precaria e inestable, sin contrato de trabajo, lo que implica un escaso acceso a las prestaciones de la protección social y bajos ingresos laborales (CEPAL 2016).

Ahora bien, ante la pandemia mundial de Covid-19, cobra importancia una nueva organización de las prácticas laborales, para que puedan desarrollar cambios en las acciones que cotidianamente ejecutaban y adaptarlas a una contingencia ajustada a una nueva normalidad.

Según, Open Government Partnership OGP (2020) “Dado que muchos de nuestros países se enfrentan a desafíos sin precedentes a causa del COVID-19, la presión sobre nuestros gobiernos es extrema y el impacto en las personas de todo el mundo sigue creciendo” (p. 1). Sobre todo en aquellas personas que no cuentan con un empleo formal.

Las organizaciones de empleo formal, así como los ciudadanos que laboran desde la informalidad en estos tiempos tan controversiales, deben poseer habilidades que les permitan analizar y manejar las variables correspondientes a cada situación en particular, dedicando sus competencias no solo a asumir nuevas tareas, sino también al cuidado integral de sus equipos y de la ciudadanía. Para lograrlo se precisan desarrollar, diversos procesos organizacionales, con la interrelación de todos los actores sociales, así como ajustes de normativas, especialmente las asociadas a la seguridad social, garantizando el derecho a la vida, la salud, entre otros derechos fundamentales.

Ahora bien, hay que considerar que se requiere de un diagnóstico formal por parte de los Estados para implementar no solo medidas de bioseguridad sino también evaluar el impacto económico ante la afectación del mercado de empleo informal. La reorganización de prácticas laborales informales representa un desafío para las naciones, para definir prioridades y re direcciona recursos financieros y humanos en favor de abordar eficientemente esta contingencia. En esta situación es bien conocida la inserción de servicios vía internet de la proliferación de servicios en redes sociales, el teletrabajo, entre otras manifestaciones acrecentadas ante el confinamiento social, algunas de ellas parte esencial del trabajo informal actual. De acuerdo a Velázquez (2022).

La pandemia del COVID-19 ha transformado sustantivamente la realidad de América Latina y el Caribe y la manera en la cual las políticas tendientes a la protección social y la inclusión social y laboral de las personas venían siendo formuladas. Para fines de 2020, la CEPAL proyectaba una tasa de desocupación regional cercana al 13,5%, lo que implica un aumento de 5,4 puntos porcentuales frente a 2019 (8,1%) (CEPAL, 2020). (p. 7)

Se estima que en el mundo existen 158 millones de personas trabajan de manera informal según la OIT, eso quiere decir que la informalidad desde 2016 se ha incrementado de manera sustancial en todo el globo terráqueo (para el 2016, se necesitaba la creación de al menos 500.000.000 de trabajos decente) de acuerdo con la OIT.

Solamente en Venezuela el nivel de informalidad laboral, entendida como proporción de la fuerza de trabajo que no tiene acceso a la seguridad social, se ha incrementado drásticamente, pasando de 48,5% a 84.5% entre 1994 y 2020. Estos valores pueden resultar alarmantes, pero no deben sorprender si tenemos en cuenta un entorno de cambios radicales en el mercado laboral nacional.

En este orden de ideas, se libera una reacción favorable para la visibilización del trabajador informal y su aporte a las economías, desde la inclusión social progresiva, donde al caída de la desocupación a raíz del confinamiento social, ha despertado el interés de algunos gobiernos en Latinoamérica, ante la imposibilidad de gran parte de la población para llevar a cabo sus actividades formales.

A manera de conclusiones

De este modo, aun cuando en la actualidad está planteada la necesidad de instrumentar un cambio que permita generar información sobre el desempeño de los trabajadores informales y su aporte a las economías de la región. Por tanto se redimensiona el campo laboral ante el interés supremo del cuidado humano, donde las prácticas laborales no volverán a ejecutarse, tal cual se realizaban antes de la pandemia del COVID-19.

En primer lugar, el respeto de las disposiciones fundamentales de las normas internacionales del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, las modalidades de trabajo, la protección de categorías específicas de trabajadores, la no discriminación en caso de contagio por la pandemia, la seguridad social o la protección del empleo es una garantía de que los trabajadores, los empleadores y los distintos gobiernos pueden mantener unas condiciones de trabajo decente mientras se ajustan a las

consecuencias socioeconómicas de la pandemia de COVID-19.

En segundo lugar, hay una amplia gama de normas del trabajo de la OIT en materia de empleo, protección social, protección de los salarios, promoción de las pymes o de cooperación en el lugar de trabajo que contienen orientaciones específicas sobre medidas de política que podrían alentar la utilización de un enfoque centrado en las personas para abordar la crisis y el período de recuperación posterior.

Referencias bibliográficas

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2010). **La Hora de la Igualdad. Brechas por Cerrar. Caminos por Abrir.** (LC/G.2690(MDS.1/2) Publicación de las naciones Unidas. Santiago.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2008). **Panorama Social de América Latina (LC/G.2402).** Santiago de Chile.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2018) **Panorama Social de América Latina y el Caribe 2015.**(LC/G.2691-p).Publicación de las Naciones Unidas. Santiago.

Daza, Pérez, J. L. (2005). Economía informal, trabajo no declarado y administración del Trabajo, Documento N° 9. Oficina Internacional del Trabajo, DIALOGUE. Ginebra.

Chena, P. (2018), **La economía popular y sus relaciones determinantes. Argentina.**

Cuevas, E, dela Torre, H, y Regla, S. (2016) **Características y Determinantes de la Informalidad Laboral en México.** Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. México.

Elguin, C. y Elveren, A. (2019). **Informality, Inequality, and Feminization of Labor.** University of Massachusetts. Political Economy Research Institute. USA.

Hart, K. (1973) **Informal Income Opportunities and Urban Employment in Ghana, in the Journal of Modern African Studies.** USA.

Infante R. y D. Martínez (2019). **La informalidad en la visión de la OIT: evolución y perspectivas para América Latina.** En Bertranou, F. y A. Marinakis(Eds.) (2019) “Reflexiones sobre trabajo”. Visiones desde el Cono Sur de América Latina en el Centenario de la OIT. Santiago de Chile.

International Labour Organization (1993). **Fifteenth International Conference of Labour Statisticians Statistics of Employment in the Informal Sectors.** Geneva.

García, G. (2011). **Determinantes Macro y Efectos Locales de la Informalidad Laboral**

en Colombia. Revista Sociedad y Economía.

Lewis, W. (1954) **Economic Development With Unlimited Supplies of Labour.** In **The Manchester School of Economic and Social Studies.** United States.

Maurizio, R. y A. Monsalvo (2021). **Informality, labour transitions, and the livelihoods of workers in Latin America.** United Nations University World Institute for Development Economics Research (UNU-WIDER), Working paper 2021/19.

Neffa, J. (2008). **Empleo informal, trabajo no registrado y trabajo precario. Dimensiones teóricas y conceptuales.** En: J. Neffa (Coord.) La informalidad, la precariedad laboral y el empleo no registrado en la provincia de Buenos Aires. La Plata: Ministerio del Trabajo de la provincia de Buenos Aires.

Open Government Partnership OGP (2020). **Recopilación de enfoques de gobierno abierto para COVID-19.** Documento en línea disponible en: <https://www.opengovpartnership.org/es/collecting-open-government-approaches-to-covid-19/>

Organización Internacional del Trabajo (2003). **Directrices sobre una definición estadística del empleo informal,** adoptadas por la Decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, informe de la Conferencia, documento CIET/17/2003/R (Ginebra).

Organización Internacional del Trabajo (2002). **El Trabajo Decente y la Economía Informal.** Conferencia Internacional del Trabajo, 90° reunión, Ginebra: OIT.

Organización Internacional del Trabajo (1972). **Employment, Incomes and equality.** A strategy for increasing productive employment in Kenya. Ginebra: OIT.

Organización Internacional del Trabajo (2018). **Mujeres y Hombres en la Economía Informal: Un panorama estadístico.** Tercera Edición. Ginebra.

Ovando, Wendy, Rivera, Celso, y Salgado, María. (2021) **Características del Empleo Informal en México 2005 y 2020. Papeles de Población N° 108.** Facultad de Economía de la Universidad Autónoma del Estado de México. México.

PREAL (Programa Regional de Empleo en América Latina y el Caribe) (1991). **Empleo y equidad: el desafío de los 90,** Santiago de Chile.

Rivera, A y Benavides, L. (2018). **Relaciones y variables que Inciden en la Informalidad Laboral en la Ciudad de Bogotá;** una aproximación estructural y econométrica. Universidad de la Salle. Bogotá.

Velázquez, Mario (2021). **La protección social de los trabajadores informales ante los impactos del Covid-19.** CEPAL, Documentos de Proyectos (LC/TS.2021/37), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe.